

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR	Tasa de pendencia.
DEFINICIÓN	Es la relación entre las causas en trámite acumuladas al final de un periodo determinado, y el número de causas resueltas en el período evaluado.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$TDP = \frac{CT_{pd}}{CR_{pd}}$

Dónde:
TDP = Tasa de pendencia.
CTpd = Causas en trámite acumuladas al periodo determinado.*
CRpd = Causas resueltas en el período determinado.

*Para efectos del presente indicador se consideran como causas en trámite acumuladas, aquellas que no han sido resueltas al periodo determinado.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Causas en trámite: Las causas pendientes, también llamadas causas activas o circulantes, están formadas por todas aquellas causas que al final de un cierto período se encuentran a la espera de una providencia que ponga fin a una etapa procesal.*

Causas Resueltas: Son aquellas causas ingresadas que después del debido proceso han tenido una resolución por parte de los jueces competentes.

* El COGEP señala en su "art. 88.- Clases de providencias. Las o los juzgadores se pronuncian y deciden a través de sentencias y autos.
 • La sentencia es la decisión de la o del juzgador acerca del asunto o asuntos sustanciales del proceso.
 • El auto interlocutorio es la providencia que resuelve cuestiones procesales que, no siendo materia de la sentencia, pueden afectar los derechos de las partes o la validez del procedimiento.
 El auto de sustanciación es la providencia de trámite para la prosecución de la causa."

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

El cálculo y resultados del indicador se establecen en función de la información proporcionada por el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) del Consejo de la Judicatura.

El indicador es el cociente entre las causas en trámite acumuladas al período determinado y el número de causas resueltas en el periodo determinado.

Tal es así que, si en el sistema judicial existieran 50 causas en trámite acumuladas, hasta el final del periodo determinado y se resolvieran 50 causas en el año, la tasa sería de 50/50=1. Lo que significaría que, si al sistema judicial no ingresaran causas nuevas y se limitase a resolver únicamente la carga pendiente, se resolvería el total de ellas en un solo periodo; por lo tanto esta tasa indica el ritmo resolutivo del sistema judicial para atender causas en trámite.

LIMITACIONES TÉCNICAS

El Consejo de la Judicatura mantiene un proceso continuo de depuración de causas, por lo tanto los registros administrativos de años anteriores presentarán variaciones debido a la funcionalidad del proceso judicial.

El proceso de depuración consiste en la actualización de datos dentro de los registros administrativos del Consejo de la Judicatura. Esto se genera debido a un elevado registro diario de información en el sistema judicial; por lo que este proceso es continuo y forma parte de la validación de la data ingresada en los registros.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Tasa	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	<p>En el año 20XX, la tasa de pendencia es de XY.</p> <p>Nota: Si la pendencia es menor a 1, este resultado indicaría que el sistema judicial está en la capacidad de resolver un mayor número de causas en trámite a un mayor ritmo, empleando menos tiempo; y a su vez si la pendencia es mayor a 1, esto significa que el ritmo de resolución de causas es menor; lo cual señala que se necesitaría más tiempo para el despacho de causas pendientes.</p>	
FUENTE DE DATOS	Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE). Registros administrativos.	
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Anual.	
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde el 2012.	
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Consejo de la Judicatura	
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN	Transferencia anual: hasta el 30 de enero del año entrante.	
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional.
	GENERAL	No aplica.
	OTROS ÁMBITOS	Ámbito y materia.
INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA	No aplica.	
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	<p><u>Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021</u></p> <p>Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p>Meta: Reducir la tasa de pendencia de</p>	

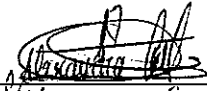
	0,64 a 0,5 al 2021. <u>Plan Estratégico de la Función Judicial 2013 – 2019.</u> Objetivo Estratégico Institucional 1: Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de servicios de justicia.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR	Cumbre Judicial Iberoamericana de Estadística Judicial, 2008. Santos Pastor y Liliana Maspons. Cifrar y descifrar. Indicadores Judiciales para las Américas. Santiago de Chile: CEJA, 2005, p. 27.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Mayo, 2013.
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Octubre, 2018.
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	Justicia y crimen. 1.8
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado.
FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	25 de agosto de 2017.
RESEÑA DEL INDICADOR	Mediante Oficio CJ-DG-2017-141, de febrero 10 de 2017, el Consejo de la Judicatura solicita a la SENPLADES, la actualización de la línea base (2012) y datos de 2013 de acuerdo a la mejora de registros administrativos y el reprocesamiento interno de la estadística institucional. Mediante Oficio SENPLADES-2017-0147-OF, de 3 de marzo de 2017, la SENPLADES, señala que la información será considerada en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
ELABORADO POR	Consejo de la Judicatura Dirección Nacional de Gestión Procesal Analista: Daniel Granda Aprobado por: José Orellana; Subdirector Nacional de Gestión Procesal, en representación de la Directora Nacional de Gestión Procesal (e)

SINTAXIS DEL INDICADOR

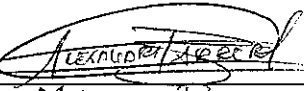
No aplica.

Instituciones que suscribieron la ficha metodológica del indicador y su serie de datos: Tasa de pendencia.

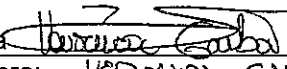
Firma


Nombre: Verónica Cuzco Q.
Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC.

Firma


Nombre: MIREYA BARRERA
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades.

Firma


Nombre: VERÓNICA GUEVARA
Consejo de la Judicatura.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS JURIMÉTRICOS Y ESTADÍSTICAS
TASAS JUDICIALES

Año	Ingresadas	Resueltas	Trámite
2012	462.252	354.883	1.150.054
2013	573.660	510.119	1.285.530
2014	669.532	758.089	1.236.876
2015	683.982	851.194	844.561
2016	625.536	801.230	511.721
2017	630.406	718.997	433.509

AMBITO

NO PENAL

PENAL

Año	Tasa de Resolución	Tasa de Pendencia	Tasa de Congestión
2012	0,77	3,24	4,24
2013	0,89	2,52	3,52
2014	1,13	1,63	2,63
2015	1,24	0,99	1,99
2016	1,28	0,64	1,64
2017	1,14	0,60	1,60

Fuente: Causas - Sistema Automático de Trámites Judiciales del Ecuador (SATJE). Corte diciembre 2017.

TICA JUDICIAL

